DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 10 de agosto de 2017.-

Señores
BULLERS S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que conforme a la Resolución del Consejo Directivo Nº 14, Acta Nº 17 de fecha 25/07/2017, que adjudica el llamado Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "SERVICIO DE RASTYREO Y VIGILANCIA SATELITAL", ID Nº 325.910, vuestra firma ha sido adjudicada para la provisión del servicio solicitado Se adjunta copia de la citada Resolución.

Rogamos se sirvan realizar las gestiones pertinentes para la formalización del contrato respectivo y la remisión de las documentaciones solicitadas en el Anexo E.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

Acta N° 18 de Fecha 08/AGOST./2.017

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL" ID Nº 325.910. VISTO: El Exp. N° K05551/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** ID N° 325.910; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 04 de julio del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/06/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"BULLERS S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N.º 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el plan anual de contrataciones (PAC) Nº 325.910 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 315.592, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"**, a la firma: **"BULLERS S.A."**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2.238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, sugiriendo adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** ID N° 325.910 a la firma **BULLERS S.A.**, con RUC Nº 80052674-0, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un **monto máximo** de (Gs. 237.600.000 - **IVA incluido)** Guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos mil, y un **monto mínimo** de (Gs. 118.800.000 - IVA incluido) Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

ítem	Descripción	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	**Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	Unidad	Evento	50	100	2.376.000	**118.800.000**	**237.600.000**

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del CAH para el Ejercicio 2018 y a la emisión del código de Contratación correspondiente.———-

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.———

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.———

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.———

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo